680014105001-2018-00129-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 034

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, uno (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial **No. 460010001462628** por valor de **$161.087**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** al apoderado del demandante, **Abogado JUAN GUILLERMO RINCÓN SERRANO** identificado con cédula 13.542.342 y Tarjeta Profesional No. 119.144, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 8).

NOTIFIQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM